

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ARICA Y PARINACOTA
PROVINCIA DE PARINACOTA
I. MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS



DECRETO EXENTO Nº **1314-ED / 2013**
VISVIRI, 28 de Noviembre 2013.-

VISTOS:

Estos antecedentes:

1. La Ley Nº 20.641, publicada en el Diario Oficial del día 22.12.2012, que APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO 2013.
2. La Sesión Ordinaria de Concejo Nº 02 del 14.12.2012, donde el Honorable Concejo Municipal, Aprueba los Presupuestos de la Gestión Municipal, Educación y Salud para el año 2013.
3. Lo Dispuesto en el Circular Nº 64.230 de 1978 y Nº 625 de 1980, ambas del Sr. Contralor General de la República.
4. La Resolución Nº 1600 de Fecha 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma razón.
5. Las disposiciones definidas en la Ley Nº 19.886 – Ley de Compras Art. 8 letra h
6. La Solicitud efectuada por el Director del Departamento de Educación
7. La emisión de Orden de Compra al proveedor RODOLFO ARRIAGADA NARANJO
8. En uso de las Atribuciones que me confieren la ley Nº 18.695, “Orgánica constitucional de Municipalidades”.


DECRETO:

1. **AUTORICÉSE**, la emisión de una Orden de Compra directa – modalidad < 10 UTM, Ley 19.886 de Compras Públicas al Proveedor Sr. **RODOLFO ARRIAGADA NARANJO, RUT Nº 9.370.226-3**, por concepto Servicio de lavado ropa de cama Internado G-116 de Chujlluta. Valor \$ 222.054.- impuesto incluido.
2. **IMPUTESE**, este gasto al Items contable al Fondo de Retiro año 2013
3. **DESIGNESE**, Al Sr. Luis Jofre Quinsacara, Director del Departamento de Educación para efectuar la recepción conforme de los servicios.
4. La Secretaría Municipal, de la Dirección de Administración y Finanzas, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO) GREGORIO MENDOZA CHURA, ALCALDE DE LA COMUNA DE GENERAL LAGOS Y SR. LUIS HBTO. HERNANDEZ ZAPATA, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a UD., para su conocimiento y fines procedentes.



LUIS HBTO. HERNANDEZ ZAPATA
SECRETARIO MUNICIPAL